



Ref.: YCG

Expte.: S.C. DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, durante la temporada 2019/2020.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, durante la temporada 2019/2020.

Visto el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2019/2020, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del presidente del IMD núm. 101/2020, de fecha 31 de marzo, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2019/2020. (BOP nº 54, de fecha 4 de mayo de 2020).

V.- Resolución del presidente del IMD núm. 158/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 de autorización a la continuación de los procedimientos administrativos relativos a las subvenciones, nominativas y en régimen de concurrencia competitiva, del IMD durante la situación de estado de alarma sanitaria.

VI.- Informe sobre punto 313. b. 2 y c.3 de la instrucción de fiscalización de expedientes, relativo al expediente de resolución de reclamaciones de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2019/2020, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 29.09.2020.

VII.- Resolución del Presidente del IMD nº 2020 – 490, de fecha 6 de octubre, por la que se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, temporada 2019/2020.

VIII.- Documentos contables "D":

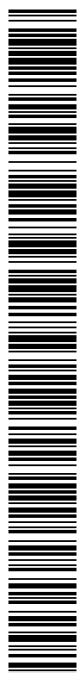
DOCUMENTO CONTABLE D	IMPORTE	FECHA	BENEFICIARIO	CIF
220200002008	2.857,14.-€	13/10/2020	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	G35249069
220200002009	2.857,14.-€	13/10/2020	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	G76188739
220200002010	2.857,14.-€	13/10/2020	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	G35222116
220200002011	2.857,14.-€	13/10/2020	CLUB DEPORTIVO CLUDEÓN	G76023092

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
 ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

27/10/2020 10:36
 27/10/2020 10:50
 27/10/2020 11:36



Y006754ad1341b1511d07e4070a0a11Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=Y006754ad1341b1511d07e4070a0a11Z>



Ref.: YCG

Expte.: S.C. DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, durante la temporada 2019/2020.

220200002012	2.857,14.-€	13/10/2020	REAL CLUB NAÚTICO DE GRAN CANARIA	G35008770
220200002013	13/10/2020	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	G76223411	

IX.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios

X.- Certificados de la FCDA, que acredite estar inscrito en la citada federación.

XI.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.

XII.- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2019/2020. (BOP nº 54, de fecha 4 de mayo de 2020), del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 15.10.2020.

XIII.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 15.10.2020.

XIV.- Certificado del Secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 15.10.2020.

XV.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 15.10.2020.

XVI.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 26.10.2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones nominativas, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29058/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO.- Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020 (BOP número 32, de fecha 13 de marzo de 2020), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

CUARTO.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

QUINTO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

SEXTO.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

SÉPTIMO.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

NOVENO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMO.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, de fecha 15.10.2020, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de



Y006754ad1341b1511d07e40c70a0da11Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=Y006754ad1341b1511d07e40c70a0da11Z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	27/10/2020 10:36
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/10/2020 10:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	27/10/2020 11:36



Ref.: YCG

Expte.: S.C. DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, durante la temporada 2019/2020.

Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y liquidar el gasto, con el fin de atender la obligación derivada de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2019/2020, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXPTE	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	IMPORTE A CONCEDER	DOCUMENTO CONTABLE D
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	2.857,14 €	220200002008
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	2.857,14 €	220200002009
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	2.857,14 €	220200002010
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	2.857,14 €	220200002011
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	2.857,14 €	220200002012
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	2.857,14 €	220200002013

SEGUNDO.- Notificar a los interesado mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	27/10/2020 10:36
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/10/2020 10:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	27/10/2020 11:36



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=Y006754ad1341b1511d07e40c70a0a11Z>



Ref.: YCG

Expte.: S.C. DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, durante la temporada 2019/2020.

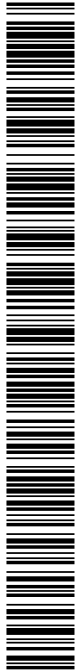
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



Y006754ad1341b1511d07e40c70a0a11Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=Y006754ad1341b1511d07e40c70a0a11Z

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	27/10/2020 10:36
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/10/2020 10:50
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	27/10/2020 11:36